

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número 42000145011988.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Serrerías de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 1 de abril de 2011, y suscrita el día 24 de marzo, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas del año 2010 y las provisionales para el año 2011,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA  
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
PARA EL SECTOR DE SERRERÍAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIF:

- D. Ricardo de la Orden Mozo
- D. Francisco Javier Rupérez Yagüe
- D. Elva Rodríguez Merino (Asesora)
- D. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

- D. Carlos J. García Lázaro
- Dña. Gemma López Díez

Por CC.OO:

- D. Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2011, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2010 y las tablas salariales provisionales del año 2011. Se procede a efectuar la revisión salarial de 2010, conforme al Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de la Madera, con fecha 21 de febrero de 2011, apartado 2º, en el cual se acuerda el porcentaje de revisión para el año 2010 (1,8%), más el incremento que se recoge en el artículo 66º del III Convenio Nacional de la Madera para

el año 2010 que es del 1,3%, por tanto se procede a incrementar las tablas definitivas del año 2009 en un 3,1% (1,3%+1,8%). Una vez acordadas se procede a calcular las tablas salariales provisionales del año 2011, incrementando las tablas definitivas del año 2010 en 1,3%.

Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 23,35 para 2011.

Se incorporan a la presente Acta las Tablas Salariales definitivas del año 2010 y las tablas salariales provisionales del año 2011.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2010

Categorías	Coefficientes	Salario Base euros
PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER		
Encargado o contraamaestre	1,23	28,35
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	27,20
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º, Conductor Mecánico	1,13	26,05
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galeria, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	1,08	24,89
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	24,20
Peón especializado	1,03	23,74
Peón	1	23,05
PERSONAL SUBALTERNO		
Capataz de peones especialistas	1,13	26,05
Almacenero	1,03	23,74
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	23,74
Limpiador/a	1	23,05
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Oficina	1,57	36,19
Oficial de 1º	1,42	32,73
Oficial de 2º	1,27	29,27
Auxiliar y Telefonista	1,08	24,89
Viajante y Corredor de Plaza	1,27	29,27
PERSONAL TECNICO		
Ingeniero Técnico Superior	3,19	73,53
Químico y Abogado	2,35	54,17
Ingeniero Técnico	1,96	45,18
Médico	2,35	54,17
Practicante	1,42	32,73
Jefe de Taller	1,42	32,73
Proyectista	1,42	32,73
Delineante	1,42	32,73
Auxiliar Analista	1,27	29,27

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA PARA 2010

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de Julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
PERSONAL DE FÁBRICA O TALLER						
Encargado o contraamaestre	28,35	10.347,75	850,50	850,50	695,96	12.744,71
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	27,20	9.928,00	816,00	816,00	695,96	12.255,96
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º y Conductor Mecánico	26,05	9.508,25	781,50	781,50	695,96	11.767,21

<i>Categorías</i>	<i>Salario Día</i>	<i>Salario Anual</i>	<i>Extra de Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Plus Asis. (274) días</i>	<i>Total</i>
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	24,89	9.084,85	746,70	746,70	695,96	11.274,21
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	24,20	8.833,00	726,00	726,00	695,96	10.980,96
Peón especializado	23,74	8.665,10	712,20	712,20	695,96	10.785,46
Peón	23,05	8.413,25	691,50	691,50	695,96	10.492,21
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Capataz de peones especialistas	26,05	9.508,25	781,50	781,50	---	11.071,25
Almacenero	23,74	8.665,10	712,20	712,20	---	10.089,50
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	23,74	8.665,10	712,20	712,20	---	10.089,50
Limpiador/a	23,05	8.413,25	691,50	691,50	---	9.796,25
<b>CATEGORIAS: PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
Jefe de oficina	36,19	13.209,35	1085,70	1085,70	---	15.380,75
Oficial de 1ª	32,73	11.946,45	981,90	981,90	---	13.910,25
Oficial de 2ª	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75
Auxiliar y Telefonista	24,89	9.084,85	746,70	746,70	---	10.578,25
Viajante y Corredor de Plaza	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
Ingeniero Técnico Superior	73,53	26.838,45	2205,90	2205,90	---	31.250,25
Químico, Abogado y Médico	54,17	19.772,05	1625,10	1625,10	---	23.022,25
Ingeniero Técnico	45,18	16.490,70	1355,40	1355,40	---	19.201,50
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista, Delineante	32,73	11.946,45	981,90	981,90	---	13.910,25
Auxiliar Analista	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2011

<i>Categorías</i>	<i>Coefficientes</i>	<i>Salario Base euros</i>	<i>Categorías</i>	<i>Coefficientes</i>	<i>Salario Base euros</i>
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER</b>			<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Encargado o contraamaestre	1,23	28,72	Jefe de Oficina	1,57	36,66
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	27,55	Oficial de 1ª	1,42	33,16
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª, Conductor Mecánico	1,13	26,39	Oficial de 2ª	1,27	29,65
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	1,08	25,22	Auxiliar y Telefonista	1,08	25,22
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	24,52	Viajante y Corredor de Plaza	1,27	29,65
Peón especializado	1,03	24,05	<b>PERSONAL TECNICO</b>		
Peón	1	23,35	Ingeniero Técnico Superior	3,19	74,49
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			Químico y Abogado	2,35	54,87
Capataz de peones especialistas	1,13	26,39	Ingeniero Técnico	1,96	45,77
Almacenero	1,03	24,05	Médico	2,35	54,87
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	24,05	Practicante	1,42	33,16
Limpiador/a	1	23,35	Jefe de Taller	1,42	33,16
			Proyectista	1,42	33,16
			Delineante	1,42	33,16
			Auxiliar Analista	1,27	29,65

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL PARA 2011

<i>Categorías</i>	<i>Salario Día</i>	<i>Salario Anual</i>	<i>Extra de Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Plus Asis. (274) días</i>	<i>Total</i>
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O TALLER</b>						
Encargado o contraamaestre	28,72	10.482,80	861,60	861,60	695,96	12.901,96
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	27,55	10.055,75	826,50	826,50	695,96	12.404,71
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª y Conductor Mecánico	26,39	9.632,35	791,70	791,70	695,96	11.911,71
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	25,22	9.205,30	756,60	756,60	695,96	11.414,46
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	24,52	8.949,80	735,60	735,60	695,96	11.116,96
Peón especializado	24,05	8.778,25	721,50	721,50	695,96	10.917,21
Peón	23,35	8.522,75	700,50	700,50	695,96	10.619,71
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Capataz de peones especialistas	26,39	9.632,35	791,70	791,70	---	11.215,75
Almacenero	24,05	8.778,25	721,50	721,50	---	10.221,25
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	24,05	8.778,25	721,50	721,50	---	10.221,25

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de Julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
Limpiador/a	23,35	8.522,75	700,50	700,50	---	9.923,75
CATEGORIAS: PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de oficina	36,66	13.380,90	1099,80	1099,80	---	15.580,50
Oficial de 1ª	33,16	12.103,40	994,80	994,80	---	14.093,00
Oficial de 2ª	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25
Auxiliar y Telefonista	25,22	9.205,30	756,60	756,60	---	10.718,50
Viajante y Corredor de Plaza	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25
PERSONAL TÉCNICO						
Ingeniero Técnico Superior	74,49	27.188,85	2234,70	2234,70	---	31.658,25
Químico, Abogado y Médico	54,87	20.027,55	1646,10	1646,10	---	23.319,75
Ingeniero Técnico	45,77	16.706,05	1373,10	1373,10	---	19.452,25
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista, Delineante	33,16	12.103,40	994,80	994,80	---	14.093,00
Auxiliar Analista	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25

Soria, abril de 2011.- La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez.

1121

Convenio: Oficinas y Despachos

Expediente: 42/01/0002/2011

Fecha: 06/04/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número 42000525012009.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Oficinas y Despachos de Soria y su provincia, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 1 de abril de 2011 y suscrita el día 29 de marzo, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE SORIA Y SU PROVINCIA

Asistentes:

Por AGES:

D. Joaquín García Bravo

D. Mª Angeles Vega Gómez

D. Alberto Lafuente Molinero

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Jesús Jiménez Barranco

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

Dña. Olga Domínguez Bartolomé

En Soria, siendo la 12,30 horas del día 29 de marzo de 2011 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al

margen, que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Soria y su provincia.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales para el año 2011. Conforme a lo pactado en el artículo 13º del convenio y a la vista de que el IPC real del año 2010 se ha situado en el 3%, procede pues, calcular las tablas del año 2011, incrementando las tablas salariales del año 2010, en un 3,00%.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la tabla salarial anexa a esta acta.

Se acuerda remitir la presente acta y la tabla salarial anexa a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLAS SALARIALES 2011

NIVEL I	TITULADOS
Titulado de grado superior	1265,97
Titulado Plan Bolonia (4 años)	1265,97
Titulado Medio	1190,81
NIVEL II	ADMINISTRATIVOS
Jefe Administrativo	1129,01
Oficial de 1ª	982,31
Oficial de 2ª	941,34
Auxiliares Administrativos	884,61
NIVEL III	TECNICOS
Programador	1129,01
Analista	1129,01
Delineante	941,34
Dibujante y calcador	941,34
Entrevistador y encuestador	884,61
Técnico de mantenimiento informático	982,31
NIVEL IV	SUBALTERNOS
Conserjes y ordenanzas	826,82
Telefonistas	826,82
Personal de limpieza	826,82
NIVEL V	OFICIOS VARIOS
Personal de campo	884,61
Peones oficios varios	884,61